PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012
"ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 988/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 09/2012 para la "Adquisición de Accesorios Informáticos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 11 setiembre de 2012, según Nota PR. UOC Nº 213/2012.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 26/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 15 de octubre de 2012, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y cotizaciones presentadas al acto son:

Oferente	Monto total ofertado
MOLMAN S.A.	Gs. 19.289.730.-
INFOPY	Gs. 16.738.000.-
VR S.A.	Gs. 13.678.000.-
INTER PRO	Gs. 14.271.150.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa Molman S.A.: no presenta constancia de experiencia minima de tres años en el ramo.
- La empresa Infopy: no presenta fotocopia de último pago de renta y no se visualiza en el SIPE.
- La empresa Inter Pro: no presenta constancia de experiencia minima de tres años en el ramo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012
"ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS"

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación".*

Oferente	Monto total ofertado
VR S.A.	Gs. 13.678.000.-
INTER PRO	Gs. 14.271.150.-
INFOPY	Gs. 16.738.000.-
MOLMAN S.A.	Gs. 19.289.730.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Se deja constancia de que hubo un empate entre las empresas **INTER PRO y VR S.A.** en el Ítem Nº 5 "Fuentes para PC", y e**n** base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado "***Criterios de Evaluación en caso de empate...***", este Comité procedió a solicitar a través de la Coordinación de la U.O.C según Notas Nº 318/2012 y Nº 319/2012, la cantidad máxima de contratos ejecutados correspondientes a los ejercicios 2010 – 2011 a las empresas **VR S.A. e INTER PRO.** Cumplido el plazo establecido para la presentación de las documentaciones, la única empresa que presento lo solicitado fue **VR S.A.** en cambio la empresa **INTER PRO** remitió a la U.O.C una nota donde menciona no tener contratos en esos ejercicios, por lo que este Comité de Evaluación cede la adjudicación del Ítem Nº 5 "Fuentes para PC" a la empresa **VR S.A.**

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012
"ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS"

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Notas PR/UOC Nº 303/2012, Nº 304/2012 y Nº 305/2012, de fechas 26 de octubre del corriente, fue solicitado la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones la evidencia documentada que acredite la experiencia minima de tres años a las empresas **INTER PRO y MOLMAN S.A.;** y la fotocopia del Ultimo pago de Renta a la empresa **INFOPY**. Dicha solicitud obedece a la necesidad de evaluar y certificar la experiencia y capacidad del oferente.

Se deja constancia de que las empresas cumplieron a cabalidad lo solicitado por la convocante, presentando así la totalidad de las documentaciones faltantes.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas correspondientes a la empresa **INTER PRO, INFOPY, MOMAN S.A. y VR S.A.**, como la mas convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	INTER PRO	INFOPY	MOLMAN S.A.	VR S.A.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 10 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012
"ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS"

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Conforme con las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06, para las Contrataciones con la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Evidencia documentada que acredite la experiencia minima de 3 (tres) años-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Culminando con las evaluaciones de las ofertas presentadas por las empresas **INTER PRO, INFOPY, MOLMAN S.A. y VR S.A.**, sindicadas como las ofertas más convenientes y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la empresa **MOLMAN S.A.** para los **ITEMS 16, 22 y 23;** a la empresa **INFOPY**, para los **ITEMS 6, 7, 12, 17 y 18;** a la empresa **VR S.A.**, para los **ITEMS 5, 11, 14 y 15;** y a la empresa **INTER PRO,** para los **ITEMS 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 13, 19, 20 y 21**, para la "Adquisición Accesorios Informáticos" por ITEMS y mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 18 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012
"ADQUISICION DE ACCESORIOS INFORMATICOS"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

SR. CARLOS MONTIEL
Director de Informática y Telecomunicaciones